

Información de Trámite

Nombre Trámite	IMPUESTO 1.5(1000)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI
Descripción	PERMITE DECLARAR Y PAGAR EL IMPUESTO ANUAL DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES DE EMPRESAS DENTRO DEL CANTÓN. ES UN IMPUESTO OBLIGATORIO PARA LAS PERSONAS QUE REALIZAN PERMANENTEMENTE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARIAS Y PROFESIONALES DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI.
¿A quién está dirigido?	<p>Permite a las empresas del cantón declarar y pagar el impuesto anual equivalente al 1,5 por mil sobre el total de sus activos, cumpliendo con la normativa tributaria vigente y asegurando la regularidad fiscal de la entidad.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Como resultado de la culminación exitosa del proceso, el ciudadano obtendrá el Comprobante de Pago del Impuesto 1.5*1000
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Requisitos 1.5 por Mil (Obligados a llevar Contabilidad):</p> <ul style="list-style-type: none">• Formulario anexo de cuadro distributivo por cantones de los ingresos brutos, firmado por el Contador(a) si la actividad se ejerce en más de un cantón (se solicita en Rentas).• Si el impuesto se pagó de forma global en otro cantón, adjuntar:<ul style="list-style-type: none">o Copia del título de crédito con el valor pagado.o Copia del formulario de declaración con el cálculo y distribución porcentual por cantones.

¿Cómo hago el trámite?

Este trámite es de carácter presencial, por lo que el interesado debe acudir a la ventanilla del Departamento de Rentas para solicitar requisitos, realizar la declaración y obtener la orden de pago correspondiente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?**La fórmula para determinar la Base es:**

Base Imponible = Activos Totales – (Pasivos Corrientes + Pasivos Contingentes)

Activos Totales: Todo lo que posee la empresa (Caja, bancos, inventarios, activos fijos).

Pasivos Corrientes: Deudas a corto plazo (menos de un año).

Pasivos Contingentes: Deudas que dependen de un suceso futuro (litigios, garantías).

Fórmula del Impuesto

Una vez obtenida la base imponible, se aplica el factor de 0.0015 (que representa el 1.5 por cada 1,000 unidades monetarias).

Impuesto = Base Imponible * 0.0015

Casos Especiales de Cálculo**Existen deducciones adicionales que se restan de la base antes de aplicar el 1.5 por mil:**

Empresas Multi-jurisdiccionales: Si la empresa tiene sucursales en otros cantones, el impuesto se paga proporcionalmente al ingreso generado en cada municipio.

Cálculo: (Activos Totales * % de ingresos generados dentro del cantón) * 0.0015

Activos Exentos: Se deducen las inversiones en otros negocios que ya pagaron este impuesto y los activos destinados a la protección del medio ambiente.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Palacio Municipal de San Jacinto de Yaguachi.

Dirección: Lorenzo de Garaicoa entre Eloy Alfaro y Calderón.

Horario: Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

- [PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA UNIFICADA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACION, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACION DE IMPUESTOS ANUALES DE PATENTE MUNICIPAL Y DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES EN EL CANTÓN YAGUACHI](#). Art. DEL 1 AL 7.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Departamento de Rentas.

Correo Electrónico: rentas@municipiodeyaguachi.gob.ec

Teléfono: (04) 2021735 - ext. 1018.

Transparencia